

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 264

Lima, 02 MAR. 2010

Visto el Oficio N° 059-2010-INICTEL-UNI-DE del Director Ejecutivo de INICTEL-UNI, referido al Responsable de Acceso a la Información de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del Art. 5° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en caso de vacancia o ausencia justificada del funcionario responsable de entregar la información, y cuando no haya sido designado un encargado de cumplir las funciones establecidas en el presente artículo, el Secretario General o quien haga sus veces asumirá las obligaciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52°, Inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Secretario General del INICTEL-UNI en calidad de Responsable de acceso a la información de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI, a partir del 21 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución Rectoral en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto todos los dispositivos que se opongan a la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General




GEOL. JOSÉ S. MARTÍNEZ TALLEDO
Rector (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N°..... 264

Fecha: 02 MAR. 2010

Señor: *ING. MODESTO PALMA GARCIA*
DIRECTOR EJECUTIVO INICTEL - LIN 1

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente copia xerográfica del
original de la resolución rectoral No. *264* de
fecha..... 02 MAR. 2010

Esta es copia fiel del original con mérito de
transcripción oficial.



[Handwritten Signature]
.....
NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General